

SCT

SECRETARÍA DE
TERMINOS DE SERVICIOS
Y TRANSPORTES
**FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL
DE DOCUMENTO**


Fecha de clasificación	16 de enero de 2018
Área	Subgerencia de Administración
Identificación del documento del que se elabora la versión pública	Dictamen de los Contratos APITUX-GAFI-S-62/2017- APITUX-GAFI-S-81/2017
Información reservada	-----
Período de reserva	-----
Fundamento legal	-----
Ampliación del período de reserva	-----
Confidencial	Pág. 6.- RFC.
Fundamento Legal	Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Rúbrica del titular del área	
Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública	16 de enero de 2018. Primera Reunión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia.
Fecha de desclasificación	-----
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica	-----

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Revisión 1
02/01/2017

1 de 1

Tuxpan, Ver., a 10 de Noviembre del 2017.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1 fracción V, 2, 3 fracción VIII, 11, 22, 24, 26 fracción III, 40 y 41, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 1 del Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

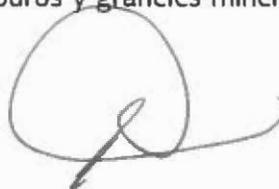
Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley y el 71 de su Reglamento, se emite para justificar el ejercicio de la excepción a la licitación pública para la contratación del servicio: **CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"** y propone su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa.

I. Descripción de los servicios.

Con fundamento en el Art. 9 y 36 del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2017, la Co- Emisión de Campañas, entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Administración Portuaria Integral de Tuxpan se basa en que sus atribuciones son corresponsables de la comunicación de temas en común, para ser difundidos como campañas.

Durante el proceso de planeación esta API de Tuxpan realiza la vinculación de las campañas con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ya que se cuentan con temas que se consideran afines a las líneas de acción compartidas, por lo que intervenimos como Co-emisoras, por lo que la Dirección General de Normatividad de Comunicación coordina y da seguimiento a la vinculación de los esfuerzos de comunicación necesarios con base en los Programas recibidos. Las campañas coemitidas se enfocaran a los mensajes relativos al Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo Federal y aquellas campañas que difundan el quehacer del Gobierno Federal.

La Estrategia Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2017 tiene una misión de aportar valor a los clientes mediante una oferta de servicios eficientes, seguros e integrados eficazmente a las cadenas logísticas, con el respaldo de una comunidad portuaria comprometida y participativa con el desarrollo del país, en armonía y respeto con el medio ambiente, en busca de satisfacer la visión del Gobierno Federal de que la Secretaria de Comunicaciones y Transportes debe de realizar campañas en coordinación con la API de Tuxpan para ser la mejor alternativa portuaria para el centro de México, vinculándolo competitivamente con los mercados internacionales y facilitando el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de mercancías de contenedores, fluidos, carga general, automóviles, hidrocarburos y graneles minerales y agrícolas, en un entorno sustentable.



El objetivo institucional de esta estrategia es promover dos Sistemas Portuarios, el del Golfo de México y el del Pacífico; donde los puertos se complementen entre sí, resalte su vocación natural y compitan con otros puertos del mundo. Así el objetivo de la estrategia de comunicación es difundir las estrategias del gobierno de la República entorno al Sistema Portuario Nacional para su crecimiento, desarrollo y seguridad.

Así las campañas programadas buscan dar cumplimiento a las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo de "México con responsabilidad Global", "México Incluyente" y "México Prospero", en busca de dar cumplimiento a las estrategias transversales de dicho programa como lo son Democratizar la Productividad, Perspectiva de Género y Gobierno Cercano y Moderno.

Así mismo los programas sectoriales que busca atender esta estrategia de comunicación son los siguientes: Plan nacional de Desarrollo para la modernización, ampliación y conservación de la infraestructura de los diferentes puertos nacionales, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia que detonen actividades de valor agregado en Inversión y modernización de los puertos de México. Así como Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia, democratizar la Productividad mediante la difusión de avances en infraestructura de comunicaciones y transportes; Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 para una perspectiva de Género, generación de entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura aplicable a la Seguridad en el Mar para la población en general; .

La campaña "Infraestructura", tiene como objetivo de comunicación difundir que la nueva infraestructura favorece la integración logística y aumenta la competitividad derivada de una mayor interconectividad en beneficio de la población.

Comunicar la modernización de autopistas, carreteras, puentes y caminos rurales; así como el desarrollo de puertos marítimos; de infraestructura ferroviaria estratégica para el movimiento de personas y mercancías, los cuales impulsan las exportaciones, el comercio internacional y el mercado interno. Informar sobre los avances en telecomunicaciones que incrementan la conectividad de la ciudadanía.

Es necesario dar a conocer a la población en general los avances en el Sector de Comunicaciones y Transportes, acerca de la manera en la cual se ha dado oportuna atención a la demanda de infraestructura portuaria y las estrategias para difundir el crecimiento y desarrollo del Sistema Portuario Nacional, a través de la creación de nuevos puertos y la modernización de los existentes, en la búsqueda continua del desarrollo económico del país.

Por lo que es necesario, que las campañas desarrolladas sean implementada en medios adecuados que permitan transmitir el mensaje a la población, ya que estas campañas persiguen, con la difusión de las mismas, la rendición de cuentas, así como la difusión de las acciones tomadas por el Gobierno Federal para mejorar el transporte de mercancías y las telecomunicaciones hacia el

interior y el exterior del país, y la manera en la que estos sectores fortalecen las ventajas competitivas de México.

En virtud de lo anterior, el Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación señala en el Objetivo Sectorial 5 "Consolidar una cultura de respeto a los derechos y libertades de los integrantes de nuestra sociedad" en la Estrategia 5.8 denominada "Fortalecer la garantía de libertad de expresión y derecho a la información." La Línea de Acción 5.8.1 "Fortalecimiento y promoción de la garantía de libertad de expresión y derecho a la información como norma de gobernabilidad democrática", se describen las diversas acciones a realizarse en materia de comunicación social en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para atender la obligación de informar de manera oportuna sobre sus principales acciones y explicar las razones a las que responden y los valores que las inspiran.

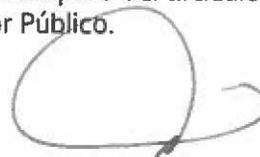
Para cumplir dicha obligación es imprescindible contar con una estrategia de comunicación social del Gobierno Federal que difunda las políticas públicas e involucre a la población en la consecución de sus objetivos. En este aspecto, el seguimiento de las campañas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, tienen como fin informar a la ciudadanía y que estos cuenten con mayores elementos para evaluar el desempeño de su gobierno, participar en la solución de los asuntos públicos y demandar la rendición de cuentas a las autoridades federales.

En apego al ACUERDO por el que se establecen los lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2017, en su artículo 3, fracción I, establece que las dependencias y entidades deberán desarrollar campañas acordes al objetivo de comunicación social que se persigue con la difusión de las mismas, seleccionando los medios adecuados que permitan alcanzar a la población objetivo.

En virtud, de que para iniciar la difusión de la campaña, es necesario que la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría, asigne una Clave de identificación, la cual se entiende como el conjunto de caracteres alfanuméricos, que permiten identificar al emisor, el tipo de medio, el número consecutivo del mensaje y el ejercicio fiscal al que corresponde, la cual deberá utilizarse en los informes al Sistema de Gastos en materia de Comunicación Social (COMSOC) de la Secretaría de la Función Pública.

En este sentido se requieren características y condiciones especiales en la difusión de los mensajes, en calidad y alcance a nivel nacional, los proveedores seleccionados deben brindar el servicio a través del canal más adecuado para garantizar la correcta difusión de la campaña "Infraestructura" versión "Infraestructura Portuaria".

A los proveedores designados, al contar con la autorización exclusiva de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría mediante una Clave de identificación, se considera que poseen derechos exclusivos para realizar dichos servicios, por lo que en este caso se fundamenta la contratación mediante Adjudicación Directa al amparo del artículo 41, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Los beneficios que se obtendrán son informar a la población respecto a:

- Informar la infraestructura creada para la modernización de los puertos, para favorecer el desarrollo económico del país y la generación de empleos.
- Dar a conocer las estrategias para fomentar la competitividad del sistema portuario y del transporte marítimo, para ofrecer servicios con calidad y precio acordes a los estándares internacionales.
- Acciones realizadas por el Gobierno para brindar redes oportunas de comunicación y traslado en el país.
- Las inversiones realizadas en infraestructura y servicios de transporte y comunicación, tanto a nivel nacional como regional.
- Avances en el Sector de Comunicaciones y Transportes.
- Atención a la demanda de infraestructura portuaria, a través de la creación de nuevos puertos y la modernización de los existentes.
- La mejora en el transporte de mercancías y las telecomunicaciones hacia el interior y el exterior del país.

Dentro de la campaña "Infraestructura" versión "Infraestructura Portuaria" se tiene programada la contratación en Radiodifusoras, Diarios editados en los estados, Revistas, Medios complementarios, Medios digitales y Producción.

II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

El servicio se proporcionará desde su formalización hasta el 30 de Noviembre de 2017.

El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.

Las condiciones de pago serán las siguientes:

El pago de las facturas se realizará a la publicación en los respectivos medios contratados, en función a la vigencia de autorización emitida por la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Gobernación, y una vez que la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entregue el oficio a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. para la difusión de la campañas sectorial "**INFRAESTRUCTURA**".

III. Resultado de la investigación de mercado

Los proveedores asignados mediante Clave de identificación emitida por la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Gobernación para realizar los servicios, son los siguientes:

1. Vimarsa, S.A. de C.V.
2. Claudia Velazquez Lujan
3. Herald Custom Publishing of Mexico S. de R.L. de C.V.
4. Luminosos del Centro, S.A. de C.V.



5. Impactos, Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A. de C.V.
6. Guillermo Mansur Macías Athie
7. Filmaciones Portuarias, S.C.
8. Virreyes Quince Quince, S.A. de C.V.
9. Comunicación Extensa, S.C.
10. Revista Transportes y Turismo, S. A. de C.V.
11. Periódico Digital Sendero S.A.P.I. de C.V.
12. Proabi, S.A. de C.V.
13. Francisco García Davish Agencia Cuadatín
14. Proabi, S.A. de C.V.
15. El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.
16. Comunicaciones Estrategicas Newlink, S.A. de C.V.
17. Comercializadora de Servicios Publicitarios y Multmedios Mayann, S.A. de C.V.
18. Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares, A.C.
19. Red de Radios Comunitarias, A.C.

Los montos adjudicados a cada proveedor serán determinados por la Subdirección de Medios y Política Comercial y se comunicarán mediante Orden de Inserción.

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Monto de la contratación

El monto total de la adquisición es de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.) más IVA.

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. Orden de inserción de la Subdirección de Medios y Política Comercial

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2017 por un monto de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.) más IVA con cargo a la partida **36101**.

Ejercicio	2017	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
Partida: 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		

VI. Proveedores propuestos

Para la ejecución de los servicios, se contratará a los proveedores siguientes:



Eliminado. RFC. Fundamento Legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo: Por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificable, que se encuentra vinculado al nombre del titular, la edad de la persona física identificada o identificable, así como su homoclave y el domicilio, darlo a conocer podría afectar la intimidad y seguridad de la persona.

NOMBRE FISCAL	RFC
Vimarsa, S.A. de C.V.	VIM851125V57
Claudia Velazquez Lujan	[REDACTED]
Herald Custom Publishing of Mexico S. de R.L. de C.V.	HCP001215UZ1
Luminosos del Centro, S.A. de C.V.	LCE080514J86
Impactos, Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A. de C.V.	IFC010802E36
Guillermo Mansur Macías Athie	[REDACTED]
Filmaciones Portuarias, S.C.	FPO14063098A
Virreyes Quince Quince, S.A. de C.V.	VQQ120321UD9
Comunicación Extensa, S.C.	CEX100319IE7
Revista Transportes y Turismo, S. A. de C.V.	VIPC770721TB6
Periódico Digital Sendero S.A.P.I. de C.V.	PDS080402H29
Proabi, S.A. de C.V.	PME8006305Z1
Francisco García Davish Agencia Cuadatin	[REDACTED]
Proabi, S.A. de C.V.	PME8006305Z1
El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.	UPN830920KC4
Comunicaciones Estrategicas Newlink, S.A. de C.V.	CEN081124QV8
Comercializadora de Servicios Publicitarios y Multmedios Mayann, S.A. de C.V	CSP111003QY6
Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares, A.C.	AVC 890606IS8
Red de Radios Comunitarias, A.C.	RRC070125LI5

VII. Acreditación de los criterios de excepción

La opción que ejerce se funda en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales se acreditan de la siguiente manera:

- a) **ECONOMIA.-** La inversión es realizada bajo las mejores condiciones para el Gobierno Federal, con el fin de difundir y garantizar el acceso a una amplia cobertura de infraestructura y servicios de transporte y comunicación, optimizando los recursos autorizados con los que cuenta.
- b) **EFICACIA.-** Cumplir con la difusión de la campaña "Infraestructura" versión "Infraestructura Portuaria".
- c) **EFICIENCIA.-** El Gobierno Federal en coordinación con esta API de Tuxpan como dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, difunden las políticas públicas a la población, mediante campañas que tienen como objetivo informar a la ciudadanía sobre el desempeño del gobierno para una adecuada rendición de cuentas, mediante la contratación del mejor proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas para garantizar en tiempo y forma la difusión del mensaje.



- d) **IMPARCIALIDAD.-** Se tomaron en cuenta los elementos que permiten determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor canal para la correcta difusión de las campañas "Infraestructura" versión "Infraestructura Portuaria".
- e) **HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación del Proveedor que interviene en el mismo.
- f) **TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de esta compra o en los hechos declarados del proceso son verificables, en apego al artículo 41, Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

:

ATENTAMENTE



Lic. Jaime Bruno Rosete Banda.
Gerente de Comercialización.